

PARANÁ, 27 ABR 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 5142/2017 UADER_RECTORADO referido al cierre administrativo del proyecto "*Diseño y Desarrollo de Equipamiento de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Motora*"; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 35 a 60 obra proyecto "*Diseño y Desarrollo de Equipamiento de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Motora*", dirigido por el Bioing. Walter Joel Tornero Arnaudo, DNI N° 27.955.526, en el marco de la Convocatoria para la presentación de Proyectos Tecnología para la Inclusión Social (PTIS) PROCODAS 2017, aprobada por resolución RESOL-2017-204-APN-MCT del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.-

Que por Resolución "CS" N° 038/18 UADER y su rectificatoria Resolución "CS" N° 095/18 UADER se resuelve incorpora al presupuesto 2018 de esta Universidad la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$129.000,00) para la ejecución del citado proyecto, y se designa como responsable de los mismos a su Director, Lic. Tornero Arnaudo, debiendo cumplimentarse las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que a fs. 123 interviene el Director del proyecto, informando que el organismo financiador giro los fondos en fecha 29 de diciembre del 2017, y la fecha en que la unidad ejecutora pudo disponer de los fondos que fue 24 de agosto del 2018, hubo un incremento en los precios de materiales e insumos necesarios para esta iniciativa por causa del aumento en la cotización del dólar, llevando al doble el presupuesto original.

Que asimismo toma licencia por largo tratamiento el Bioing. Alberto Ricardo Canavelli, quien integra la Unidad Ejecutora y es encargado del diseño y prueba de las unidades a construir con este proyecto.-

Que conforme los inconvenientes detallados ut supra, y a pesar de haberse buscado alternativas para sortear las dificultades mencionadas, desde la Unidad Ejecutora se tomó la decisión de no iniciar las acciones previstas, dada la inviabilidad para la ejecución



RESOLUCIÓN “CS” N° 099-23

del proyecto “*Diseño y Desarrollo de Equipamiento de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Motora*”, y por ello se procedió a devolver el 100% de los fondos del proyecto a la Cuenta UADER Propio Producido del Banco de Entre Ríos, cuyo comprobante se adjunta a las presentes actuaciones a fs. 122, y se solicita dar inicio al procedimiento de devolución de fondos al organismo de financiamiento, y así dar de baja la ejecución del proyecto mencionado.-

Que en fecha 22 de agosto de 2019 el Dpto. Tesorería de Rectorado UADER, dependiente de la Secretaría Económico Financiera, dio cumplimiento a la devolución de la totalidad de los fondos, por una suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$129.000,00).-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa que habiendo cumplimentado con todas las instancias establecidas por la normativa y en cumplimiento de la Ordenanza “CS” N° 041 UADER, se solicita la aprobación del informe final y la correspondiente rendición económica.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera, y de Investigación y Posgrado, en despachos de fecha 25 y 26 de abril de 2023 respectivamente, recomiendan aprobar el cierre administrativo del Proyecto: “*Diseño y Desarrollo de equipamiento de rehabilitación para personas con discapacidad motora*” - Convocatoria: “*PROCODAS 2017*”.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

RESOLUCIÓN "CS" N° 099-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del proyecto "*Diseño y Desarrollo de Equipamiento de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Motora*", dirigido por el Bioing. Walter Joel Tornero Arnaudo, DNI N° 27.955.526, Convocatoria Proyectos Tecnología para la Inclusión Social (PTIS) PROCODAS 2017, aprobada por resolución RESOL-2017-204-APN-MCT del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, por haberse cumplido con los requisitos normativos conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. MARIANO A. CAMOTRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

